



Gaceta Municipal

Año 2020 Ramos Arizpe, Coahuila 31 de Enero de 2020 Número 13

Órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila

**Ing. José María Morales
Padilla**
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE RAMOS ARIZPE,
COAHUILA

Editor Responsable
**Lic. Alejandro González
Farias**
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

SUMARIO

ACTA 124 DEL 29 DE ENERO DE 2020	REFORMA AL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA.
ACTA 125 DEL 29 DE ENERO DE 2020	RATIFICACIÓN DE ACTAS DE CABILDO 381 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017 Y 130 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RELATIVAS A LA DONACIÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
ACTA 126 DEL 29 DE ENERO DE 2020	MODIFICACIÓN AL INCISO B) DE LA FRACCIÓN XXXIII DEL ARTÍCULO 67 Y EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO

158-P DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVA A LAS FACULTADES DEL PODER LEGISLATIVO Y MUNICIPIOS EN CUANTO A LAS AUTORIZACIONES PARA ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS.

ACTA 127 DEL 29 DE ENERO DE 2020

REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVA A LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

ACTA 128 DEL 29 DE ENERO DE 2020

AUTORIZACIÓN A LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE DE PÚBLICO EN SUS MODALIDADES DE TAXI Y COLECTIVO URBANO DE PASAJEROS, PARA OPERAR CONCESIONES CON AUTOMÓVILES MODELO 2008.

ACTA 129 DEL 29 DE ENERO DE 2020

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 114 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA QUEDAR LOS RECARGOS A UN PESO DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2020 COMO LO DISPONE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ACTA 130 DEL 29 DE ENERO DE 2020

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentran asentadas las Actas de Cabildo 124,125,126,127,128,129y 130 de fecha 29 de enero de 2020 que entre otros contienen los siguientes acuerdos:

.....

ACTA 124 DEL 29 DE ENERO DE 2020

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DIA 29 DE ENERO DE 2020, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- **(TERCERO) REFORMA AL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, UN PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA; SE PLANTEA LA PRESENTE REFORMA, A FIN DE INCORPORAR A DICHO ORDENAMIENTO MUNICIPAL LA PROHIBICIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DE PROPORCIONAR BOLSAS DE PLÁSTICO PARA EL TRASLADO DE MERCANCÍAS; LA PROHIBICIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE EXPENDEN ALIMENTOS Y BEBIDAS DE PROPORCIONAR A SUS CONSUMIDORES POPOTES Y CONTENEDORES DE POLIESTIRENO EXPANDIDO; ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE SUSTITUIR DICHAS BOLSAS, EMPAQUES Y POPOTES POR AQUELLOS QUE PERMITAN SU REUTILIZACIÓN, RECICLADO Y PRONTA DEGRADACIÓN. ASIMISMO, SE PROPONE ACTUALIZAR EL FACTOR DE MEDIDA DE LAS MULTAS, PARA QUEDAR EN UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. ESTABLECIÉNDOSE EN DICHO

ORDENAMIENTO UN PERÍODO PARA LA TRANSICIÓN PAULATINA, INICIANDO LA PROHIBICIÓN DEFINITIVA DEL USO DE DICHOS MATERIALES EN EL MISMO PERÍODO QUE SEÑALA LA LEY DE LA MATERIA. REFORMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN I INCISO 1 Y 182 FRACCIÓN III INCISO 7 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, SE APRUEBA LA REFORMA A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1, SE AGREGA LA FRACCIÓN XXVIII AL ARTÍCULO 8, SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 141 BIS, 141 TER Y 141 QUATER, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 164 DEL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, Y SE AUTORIZAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PRESENTE REFORMA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

Artículo 1. ...

...

II. Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; estableciendo, por lo tanto la prioridad de asegurar la calidad de un medio ambiente satisfactorio para la salud y desarrollo armónico de las capacidades del ser humano, fomentando el uso y consumo de materiales provenientes de recursos renovables y cuya principal característica sea la biodegradación.

...

ARTÍCULO 8.- ...

XXVIII.- Expedir los programas municipales de sustitución de bolsas plásticas y contenedores de poliestireno expandido para fines de envoltura, transportación, carga o traslado de alimentos y bebidas, así como de popotes plásticos, de conformidad con la Ley Estatal y las reglas establecidas en el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la norma técnica ecológica ambiental de la materia;

...

Artículo 141 Bis.- Se prohíbe a los establecimientos mercantiles, comerciales y de servicios proporcionar a sus consumidores, de manera gratuita o mediante venta, bolsas de plástico para la transportación, carga o traslado de las mercancías adquiridas.

Artículo 141 Ter.- Tratándose de establecimientos que expendan alimentos y bebidas, queda prohibido proporcionar a los consumidores popotes y contenedores de poliestireno expandido.

Artículo 141 Quater.- La utilización de bolsas de plástico y popotes será permitida cuando estos sean elaborados con materiales con materiales provenientes de recursos renovables que permitan su reciclado, reutilización o pronta degradación, y cuya principal característica sea la biodegradación en un término no mayor de diez años. En el caso de las bolsas que cuenten con un aditivo que se incompatible con el reciclaje, estas deberán garantizar tener un ciclo de vida menor a cinco años.

ARTÍCULO 164.-

II.- Multa por el equivalente de 2 a 15 mil Unidades de Medida y Actualización vigentes al momento de imponer la sanción.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente reforma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo, para la transición paulatina de sustitución de bolsas plásticas y contenedores de poliestireno expandido para fines de envoltura, transportación, carga o traslado de o traslado de mercancías adquiridas, así como de popotes plásticos, se permitirá temporalmente la venta, facilitación y obsequio de aquellos productos elaborados con materiales biogradables, sujeta a la gradualidad establecida en el presente artículo transitorio.

La restricción definitiva de venta, facilitación y obsequio de bolsas plásticas y contenedores de poliestireno expandido para fines de envoltura transportación, carga o traslado de mercancías adquiridas, así como de popotes plásticos de conformidad con lo establecido en el primer párrafo de los artículos 141 Bis y 141 Ter, operará en el plazo máximo que concluirá el 17 de septiembre de 2020.

Concluido el plazo señalado en el párrafo anterior, todos los establecimientos comerciales señalados en el primer párrafo de los artículos 141 Bis y 141 Ter, deberán de llevar a cabo la sustitución definitiva de los productos elaborados con materiales biogradables por los fabricados solamente con materiales que faciliten su reúso o reciclado y que sean de pronta biodegradación o de productos compostables; por lo que, en caso de incumplimiento a lo anterior, se aplicarán las sanciones correspondientes.

GÍRENSE INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA QUE SE HAGAN LOS TRÁMITES DE LA PUBLICACIÓN DE LA REFORMA APROBADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA; ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA PRESENTE REFORMA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 125 DEL 29 DE ENERO DE 2020

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:15 HORAS DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2020, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C.

ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) RATIFICACIÓN DE ACTAS DE CABILDO 381 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017 Y 130 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RELATIVAS A LA DONACIÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE PROPONE EXPONE A LOS PRESENTES QUE, MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NÚMEROS 381 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017 Y 130 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EL CABILDO APROBÓ DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UNA SUPERFICIE DE TERRENO TOTAL DE 5,609.942 M² (CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PUNTO NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS), LA CUAL SE COMPONE DE DOS PREDIOS, PARA SER DONADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL; LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE, EN SU MOMENTO, NO SE CONCLUYERON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. EN ESE SENTIDO, SE HACE LA PROPUESTA DE RATIFICAR EL ACUERDO DE CABILDO CONSIGNADO EN EL ACTA NÚMERO 381 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017 Y 130 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, Y SE AUTORICE DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UNA SUPERFICIE DE TERRENO TOTAL DE 5,609.942 M² (CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PUNTO NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS), LA CUAL SE COMPONE DE DOS PREDIOS, MISMA QUE SE COMPONE DE LOS SIGUIENTES PREDIOS: **A).**- UN PREDIO IDENTIFICADO COMO MANZANA NÚMERO 20 (VEINTE), UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE PONIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 3,957.76 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) ; CUYA ESCRITURA SE ENCUENTRA EN TRÁMITE. **B).**- FRACCIÓN EN DESUSO DE LA CALLE SUR, UBICADA AL COSTADO SUR DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO MANZANA NÚMERO 20 (VEINTE) DEL FRACCIONAMIENTO VALLE PONIENTE, CUYA SUPERFICIE ES DE 1,652.15 M² (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS); RESPECTO DE DICHA FRACCIÓN CABE PRECISAR QUE, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN 1 INCISO 2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 304 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO ACORDAR EL USO O DESTINO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, TALES COMO LOS DE USO COMÚN, DENTRO DE LOS CUALES SE COMPRENDEN LAS CALLES O VIALIDADES, EN EL CASO QUE NOS OCUPA, LA FRACCIÓN DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE ESTE MUNICIPIO COMO UNA CALLE DENOMINADA ACTUALMENTE VALLE SUR, LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y CATASTRO EMITIDO AL MOMENTO DE AUTORIZAR EL ACTA NÚMERO 381 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017, SE ENCUENTRA EN DESUSO Y DE ACUERDO A SU UBICACIÓN ES VIABLE SUPRIMIR DICHA SUPERFICIE DEL TRAZO DE LA CALLE YA QUE NO SE VERÁ AFECTADO EL POSIBLE CRECIMIENTO EN EL REQUERIMIENTO DE LAS VIALIDADES DEL SECTOR. LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE QUE SE ENAJENE A TÍTULO GRATUITO, A TRAVÉS DE UNA DONACIÓN EN FAVOR DEL INSTITUTO

MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL; ELLO, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE CONSTRUYA EN ÉL, UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR ESTABLECIÉNDOSE UN PLAZO MÁXIMO DE 5 AÑOS PARA QUE SE INICIE SU CONSTRUCCIÓN, YA QUE EN CASO CONTRARIO, DEBERÁ REINTEGRARSE LA PROPIEDAD AL MUNICIPIO. ASUMIENDO EL DONATARIO LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN QUE SE CAUSEN POR ESTA OPERACIÓN. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.**- POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE RATIFICAN LOS ACUERDOS DE LAS ACTAS DE CABILDO NÚMERO 381 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017 Y 130 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, AUTORIZANDO DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UNA SUPERFICIE DE TERRENO TOTAL DE 5,609.942 M² (CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PUNTO NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS); MISMA QUE SE COMPONE DE LOS SIGUIENTES PREDIOS: **A).**- UN PREDIO IDENTIFICADO COMO MANZANA NÚMERO 20 (VEINTE), UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE PONIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 3,957.76 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) ; CUYA ESCRITURA SE ENCUENTRA EN TRÁMITE. **B).**- FRACCIÓN EN DESUSO DE LA CALLE SUR, UBICADA AL COSTADO SUR DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO MANZANA NÚMERO 20 (VEINTE) DEL FRACCIONAMIENTO VALLE PONIENTE, CUYA SUPERFICIE ES DE 1,652.15 M² (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS); LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN 1 INCISO 2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 304 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y CATASTRO EMITIDO AL MOMENTO DE AUTORIZAR EL ACTA NÚMERO 381 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017. LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE QUE SE ENAJENE A TÍTULO GRATUITO, A TRAVÉS DE UNA DONACIÓN EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL; ELLO, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE CONSTRUYA EN ÉL, UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR ESTABLECIÉNDOSE UN PLAZO MÁXIMO DE 5 AÑOS PARA QUE SE INICIE SU CONSTRUCCIÓN, YA QUE EN CASO CONTRARIO, DEBERÁ REINTEGRARSE LA PROPIEDAD AL MUNICIPIO. ASUMIENDO EL DONATARIO LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN QUE SE CAUSEN POR ESTA OPERACIÓN. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 126 DEL 29 DE ENERO DE 2020

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2020, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER

ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) MODIFICACIÓN AL INCISO B) DE LA FRACCIÓN XXXIII DEL ARTÍCULO 67 Y EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 158-P DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVA A LAS FACULTADES DEL PODER LEGISLATIVO Y MUNICIPIOS EN CUANTO A LAS AUTORIZACIONES PARA ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, REMITIDA A ESTE AYUNTAMIENTO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE MODIFICAR EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN XXXIII DEL ARTÍCULO 67 Y EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 158-P DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. ELLO, CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR LAS FACULTADES DEL PODER LEGISLATIVO Y LOS MUNICIPIOS EN LO REFERENTE A AUTORIZACIONES PARA ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, EL **CABILDO ACUERDA: ÚNICO.**- POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 158-U FRACCIÓN I INCISO 2, 196 FRACCIÓN V Y 197 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I INCISO 2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SE APRUEBA MODIFICAR EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN XXXIII DEL ARTÍCULO 67 Y EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 158-P DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. ELLO, CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR LAS FACULTADES DEL PODER LEGISLATIVO Y LOS MUNICIPIOS EN LO REFERENTE A AUTORIZACIONES PARA ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 127 DEL 29 DE ENERO DE 2020

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:45 HORAS DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2020, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVA A LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, REMITIDA A ESTE AYUNTAMIENTO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE REFORMAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. ELLO, CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; Y PARA INCORPORAR UN LENGUAJE NO SEXISTA E INCLUYENTE A LA PARTE FINAL DE DICHO PÁRRAFO. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, EL **CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 158-U FRACCIÓN I INCISO 2, 196 FRACCIÓN V Y 197 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I INCISO 2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SE APRUEBA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. ELLO, CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; Y PARA INCORPORAR UN LENGUAJE NO SEXISTA E INCLUYENTE A LA PARTE FINAL DE DICHO PÁRRAFO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 128 DEL 29 DE ENERO DE 2020

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2020, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) AUTORIZACIÓN A LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE DE PÚBLICO EN SUS MODALIDADES DE TAXI Y COLECTIVO URBANO DE PASAJEROS, PARA OPERAR CONCESIONES CON AUTOMÓVILES MODELO 2008.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN A LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN SUS MODALIDADES DE TAXI Y COLECTIVO URBANO DE PASAJEROS, PARA OPERAR CONCESIONES CON AUTOMÓVILES MODELO 2008; LO ANTERIOR TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 52 Y 54 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMOS QUE SEÑALAN QUE DICHAS CONCESIONES DEBEN SER OPERADAS CON VEHÍCULOS CON UNA ANTIGÜEDAD DE HASTA 12 AÑOS. SE PROPONE TAMBIÉN QUE PARA EL PRÓXIMO AÑO LA ANTIGÜEDAD DE LAS UNIDADES SERÁ DE 10 AÑOS. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD, DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN A LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN SUS MODALIDADES DE TAXI Y COLECTIVO URBANO DE PASAJEROS, PARA OPERAR CONCESIONES CON AUTOMÓVILES MODELO 2008. ESTABLECIÉNDOSE QUE PARA EL PRÓXIMO AÑO LA ANTIGÜEDAD DE LAS UNIDADES SERÁ DE 10 AÑOS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 129 DEL 29 DE EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS ----- HORAS DEL DÍA --- DE ----- DE 2020, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA

LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 114 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA QUEDAR LOS RECARGOS A UN PESO DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2020 COMO LO DISPONE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO CONTENIDO EN ACTA DE CABILDO NÚMERO 114 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LA CUAL SE AUTORIZÓ OTORGAR CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL EN LOS RECARGOS ÚNICAMENTE EN CUANTO IMPUESTO PREDIAL HABITACIONAL Y RÚSTICO, QUEDANDO ESTABLECIDOS EN UN PESO POR CADA EJERCICIO FISCAL; PRECISANDO QUE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MISMA QUE FUERA PUBLICADA EN PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019, EN SU ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO ESTABLECE QUE LOS RECARGOS A UN PESO APLICAN PARA TODOS LOS IMPUESTOS MUNICIPALES. ATENTO A LO ANTERIOR, SE SOLICITA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE LA REFERIDA ACTA DE CABILDO, ESTABLECIÉNDOSE POR LO TANTO LOS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL PARA QUE QUEDEN LOS RECARGOS EN UN PESO POR CADA EJERCICIO FISCAL EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA LEY DE INGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ES DECIR, APLICABLE A TODOS LOS IMPUESTOS MUNICIPALES. AUTORIZACIÓN QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 114 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019, ESTABLECIÉNDOSE LOS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL PARA QUE QUEDEN LOS RECARGOS EN UN PESO POR CADA EJERCICIO FISCAL EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, ES DECIR, APLICABLE A TODOS LOS IMPUESTOS MUNICIPALES; BENEFICIO QUE SERÁ CONCEDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS ----- HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 130 DEL 29 DE ENERO DE 2020

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2020, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO

GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- (TERCERO) **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PRESENTA PARA EL ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, EL **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019;** MISMO QUE SE PRESENTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE

4to TRIMESTRE 2019

INGRESOS	OCT - DIC 2019
PREDIAL	\$2,351,379.76
ISAI	\$27,121,700.81
ACCESORIO DE IMPUESTOS	\$4,066,797.08
OTROS IMPUESTOS	\$95,437.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$196,081.36
DERECHOS	\$15,229,862.75
PRODUCTOS	\$1,394,285.54
APROVECHAMIENTOS	\$1,047,851.75
PARTICIPACIONES	\$42,959,060.06
APORTACIONES	\$22,868,033.87
TRANSFERENCIAS	\$60,000.00
TOTAL	\$117,390,489.98

EGRESOS	OCT - DIC 2019
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$37,108,223.19
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$15,282,353.17
30000 SERVICIOS GENERALES	\$36,021,356.27
40000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS	\$49,629,413.78
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$11,221,908.67
60000 INVERSION PUBLICA	\$57,219,203.37
90000 DEUDA PUBLICA	\$1,451,343.77

TOTALES	\$207,933,802.22
----------------	-------------------------

EL CUAL ES APROBADO POR MAYORÍA. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 158-P, FRACCIÓN III, 158-U, FRACCIÓN V, INCISO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 25, 95, 102, FRACCIÓN V INCISO 7 Y 129 FRACCIÓN X, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y ARTÍCULO 342 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: SE APRUEBA EL **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE

4to TRIMESTRE 2019

INGRESOS	OCT - DIC 2019
PREDIAL	\$2,351,379.76
ISAI	\$27,121,700.81
ACCESORIO DE IMPUESTOS	\$4,066,797.08

OTROS IMPUESTOS	\$95,437.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$196,081.36
DERECHOS	\$15,229,862.75
PRODUCTOS	\$1,394,285.54
APROVECHAMIENTOS	\$1,047,851.75
PARTICIPACIONES	\$42,959,060.06
APORTACIONES	\$22,868,033.87
TRANSFERENCIAS	\$60,000.00

TOTAL	\$117,390,489.98
--------------	-------------------------

EGRESOS	OCT - DIC 2019
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$37,108,223.19
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$15,282,353.17
30000 SERVICIOS GENERALES	\$36,021,356.27
40000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS	\$49,629,413.78
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$11,221,908.67
60000 INVERSION PUBLICA	\$57,219,203.37
90000 DEUDA PUBLICA	\$1,451,343.77

TOTALES	\$207,933,802.22
----------------	-------------------------

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.



GACETA MUNICIPAL N° 13 ENERO 2020

**RESPONSABLE DEL CONTENIDO: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE 231 ZONA CENTRO RAMOS ARIZPE, COAHUILA TEL. (844) 180-10-00 Gaceta
Municipal N° 12 Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila ENERO 2020